

que certifica...

~~Guadalupe~~

José María

~~Medellano~~

~~Varriano~~

~~Alfonso Salazar~~

Agustín Vicente

~~Villar~~

~~Domínguez~~

Ulises Mayorga

~~Obispo~~

Felipe Maier

Beatriz Lugo

~~de~~

Eugenio Muñoz

~~de~~

~~de~~

~~de~~

Sesión ordinaria del 3º trimestre
de 12 de Noviembre de 1930

En la ciudad de Cuenca a doce de
Noviembre de mil novecientos treinta siendo
ley dada para el día indicado y previa
conceditoria al efecto se reunieron en el Salón
de Actos Públicos de esta Corporación Consistorial
los señores concejales que al margen se expresan
y bajo la Presidencia del señor Alcalde Presi-
dente don Agustín Vicente Pérez al objeto
de celebrar Sesión ordinaria con arre-
sto a la orden del día ya circulada
Público que fue publicamente el acto

Señores presentes
Presidente
Señor Alcalde
Concejales
Pérez
Abadía
Barral
Serrano
Concejales
Pérez
Marquez
Correa
Albino


 Acuña
 Acuña
 Borda
 Bracana
 Gaur. Acuña

se dio principio por la lectura del acta de la sesión que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Orden del Día

Dictámenes de la Comisión Permanente

Visto un dictamen de la Comisión Municipal

Proponiendo que se desdoble la función mandataria, determinando la mandataria voluntaria ejecutiva en dos funciones distintas se acordó por unanimidad que a partir del próximo ejercicio se crea la mandataria Municipal supleniendo al voluntario designado para el cargo de mandataria en el subterfugio Guardia de Minerva que en su cargo actual, amonstrándose esta plaza con el sueldo que en la actualidad percibe. Este nuevo funcionario mandador, tendrá a su vez el servicio de supervisor de tributos amonstrándosele esta labor con una gratificación de treinta y cinco mil pesetas anuales, y amonstrándole los actuales derechos que como tal Guardia Minerva dicho subterfugio a quien se le aplicará este sueldo.

Como cumplimiento del prometido acuerdo se acordó por unanimidad que la Mandataria Municipal supleniendo al voluntario se elige con arreglo al siguiente Estatuto de Mandataria por el siguiente Ejecutivo Don Mariano Calvo Calvo, confirmando de este su cargo con todos los derechos que actualmente disfruta.

A continuación se aprobó por unanimidad el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal, proponiendo de 5 del actual en el sentido de poner en marcha la satisfacción de este Ayuntamiento por el celo y laboriosidad desplegada por el Señor Capellán Director del Cementerio Don Manuel González Gallo en la ordenación y embellecimiento del Establecimiento con motivo de su centenario, un expresivo voto de gracias y acordándose se le acuerde quince mil pesetas en

Sobre confirmar el cargo de
 Mandatario Ejecutivo de Don
 Mariano Calvo Calvo

Aprobar acuerdo de la Por
 unanimitad de 5 del actual sobre
 sueldo Capellán Cementerio

el sueldo que disfruta y que se comunique este acuerdo al interesado.

Dictámenes de la Comisión de Hacienda

A continuación se van aprobados los siguientes dictámenes.

Sobre no deber haberse a los
Supectores Farmaceuticos Municipales
Otro sobre la habere de los Supectores Farmaceuticos Municipales por encontrarse este punto incluido en el punto 2º del artículo 3º del Reglamento aprobado por Real Decreto de 16 de Mayo último y en cumplimiento de la Real Orden de 13 de Septiembre último por no haberse tampoco hecho la clasificación de partidos Farmaceuticos que ordena esta soberana disposición.

Sobre consignar 75000 ptas en el
Presupuesto a cada uno de los
Consejeros
Otro, acordando que se cumplan las disposiciones vigentes y especialmente la Real Orden de 16 de Septiembre de 1929, consignándose en el próximo Presupuesto 1931, como dotación de los Consejeros Municipales el treinta por ciento del sueldo de los Jueces Municipales Titulares.

Adm. de 15000 ptas en el
Presupuesto para el sostenimiento del
Personal Profesional
Otro resolviendo a lo solicitado por el Patronato para el sostenimiento del Personal Profesional de este Capital y que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de 21 de Agosto de 1928 se consigne en el próximo Presupuesto de 1931 la cantidad de 15000 ptas anuales para atender al sostenimiento de dicho Personal.

Sobre aumento de 5000 ptas
el sueldo del Secretario A
hora Francisco Barrera
De otro de la misma Comisión, proponiendo que teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Francisco Barrera, por su laboriosidad acreditada por su competencia en todos los asuntos Municipales y por el interés que ha demostrado en favor de los intereses de esta Corporación, acordando todo de una manera explícita y categórica por quince han dispensado la Alcaldía, se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda.



Sobre aumento de plantilla y aumento de sueldo de empleados administrativos de este Ayuntamiento.

anunciar a dicho funcionario el sueldo anual que disfruta en la cantidad de 500 puntos anuales a partir del día primero de Enero próximo.

Leídos tres escritos que formulan el infrascripto Secretario en solicitud al ayuntamiento de plantear y aumento de sueldo a los empleados Administrativos y Don Francisco Perucha y Don Ceino Salas en solicitud de mejoras para los mozos interesados este Ayuntamiento acuerda por unanimidad que debiendo ser reformado en el próximo año el Reglamento de Empleados Administrativos se creará el medio si es posible de sufragar las aspiraciones de dichos peticionarios.

Dichamente de la Comisión Gobernación

Se acordó aprobar en todas sus partes

Los señores auxiliares de este Ayuntamiento Don Jesús Esquivias Larra y Don Gerardo Gauer Herrero.

la propuesta de la Comisión de Gobernación en el sentido de que a partir de primero de

Enero del próximo ejercicio se quite la partida de Presupuesto de gastos para pago de

los sueldos de los temporales de Oficina Central, y que la de 500 puntos que supone esta provincia,

se quite para ingreso de los auxiliares del Grupo de Aspirantes a Empleados Administrativos correspondiendo ingresar como tales funcionarios a Don Jesús Esquivias Larra y Don

Gerardo Gauer Herrero, con el haber anual de

dos mil doscientos cincuenta puntos cada uno y los derechos pasivos reglamentarios a quince

se les utilicen en su caso, con arreglo del Estatuto Administrativo correspondiente para

que puedan posesionarse de sus cargos el día primero de Enero próximo, con destino a la Oficina Central.

Adicionalmente que se aprueben otras

disposiciones para que se prepare la lista de quinientos puntos en la correspondencia destinada

para subvención a la Banda Municipal destinando dicha suma a aumentar

Sobre gratificación de 500 p. anuales a Don Vicente Fabregat Moix



a los cargos de Tercera Comisión de Alcalde y de Concejal respectivamente, se acordó por unanimidad aceptar, debiendo la vacante del cargo de Concejal que se cubría como anexo al Sr. Acuña, y habiéndose procedido seguidamente a la elección del cargo al 3.º Comisión de Alcalde, mediante votación secreta por papelitos, dió el siguiente resultado:

Votaron 3.º C. de Alcalde Sr. Manuel Bernad 10 votos, 1 diez votos.
Sr. Manuel Bernad 6 " 6 " 6 "

Encomendó la Presidencia al Sr. Manuel Bernad, invitándole a tomar posesión del cargo correspondiente y al entregárselo las insignias del cargo, pronunció un brillante discurso, debiendo acordarse en la difícil misión que se le confía, pero que el Sr. Bernad sabrá vencer con la diligencia y actividad que ha puesto siempre en la realización de los asuntos municipales.

El Sr. Bernad agradeció grandemente las frases del Sr. Alcalde y dió que pondría todo su entusiasmo en laborar por los altos intereses de Teruel.

Como esta Tercera Comisión, lleva consigo la Presidencia de la Comisión de Fomento, el Sr. Bernad quedó igualmente posesionado de este cargo.

Sobre aprobación y discusión del Presupuesto de 1931.

Seguidamente se dió lectura de la Memoria formulada por la Comisión Municipal Permanente que se acompañaba al proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario para el próximo año 1931, y diéndose seguidamente dicho Presupuesto se acordó aprobarlo en definitiva por mayoría de unánime vocal de Concejal y con el voto en blanco de los Concejales Sr. Alberdi y Sr. Acuña, quedando de la aprobación de la totalidad fijándose los ingresos y gastos en las cifras que por

Capitulos se expresan seguidamente.

Capitulo	<u>Presupuesto de gastos</u>	Pesetas	cent ^{as}
1	Obligaciones generales	253.384	92
2	Reparaciones Municipales	7.000	"
3	Seguros y seguridad	51.670	"
4	Policia urbana y rural	53.335	"
5	Recaudaciones	46.430	"
6	Personal y material de Oficina	83.130	"
7	Salubridad e higiene	38.962	15
8	Beneficencia	28.510	"
9	Asistencia social	6.986	"
10	Instruccion publica	32.416	22
11	Obras publicas	58.265	50
12	Montes	10.319	65
13	Fomento de los intereses comunales	10.400	"
14	Herencias comunales	"	"
15	Estados menores	"	"
16	Correcciones penales del Municipio	"	"
17	Imprecuistas	8.477	92
18	Reservas	"	"
	<u>Total de gastos</u>	<u>689.087</u>	<u>41</u>

	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1	Recuentos	7.611	78
2	Apromediamiento de bienes comunales	30.437	50
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios Municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	15.372	13
6	Arbitrios censales no fiscales	27.950	"
7	Contribuciones especiales	4.750	"
8	Derechos y tasas	171.265	"
9	Cuotas, suargos y participaciones	"	"
	contributos nacionales	203.101	"
10	Proposiciones Municipales	227.600	"
11	Montes	1.000	"
12	Herencias comunales	"	"
	<u>Suma y sigue</u>	<u>689.087</u>	<u>41</u>



Capítulo

Sumas anteriores

13

Entidad de menores

14

Compañía ferosa del Municipio

15

Resultados

Total de ingresos

Reservas cent.

689.087 41

" "

" "

689.087 41

Resumen

Ingresos por todos conceptos 689.087 41

" " " 689.087 41

Se ha expuesto al público por término de 15 días el Presupuesto para 1931.

En mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de 15 días y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Se ha aprobado la base para el Presupuesto 1931.

Adiguamente fueron aprobadas las bases para el Presupuesto redactadas en cumplimiento y conforme a lo establecido en el artículo 2º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Se ha aprobado y disminuido de las ordenanzas para las reuniones del Presupuesto.

A continuación se acordó ratificar la vigencia de las ordenanzas para las reuniones del Presupuesto de ingresos del próximo año de 1931 y que se exponga al público por plazo de 15 días la de nueva formación, así como las que han sido modificadas con arreglo al artículo 331 del Estatuto Municipal que son las siguientes:

Recepciones para construcción, renovación, mantenimiento, de manutención, renovación, clasificación de calle, aparcamiento de bienes comunales, renovación secretario de Cerdas, que se sacrifican en decimales particulares, arbitrios sobre los perros, arbitrios sobre locales, derechos de Cementerio y Panteones, funebres y al arbitrio confusivo final sobre fachadas continuadas de casas de esta Ciudad.

Ruegos y preguntas

Sobre crear canon para el servicio de Vigilancia Sanitaria de niños.

Por el Señor Muñoz se ruega a las Comisiones que por estas causas sanitarias y de mutualidad y tiempo se cumpla en la Ordenanza de derechos de Cementerio con el sentido de crear un canon por el servicio de Vigilancia Sanitaria de niños.

Intervienen en este debate el Señor Garza y el Señor Romo. En favor de la propuesta la que sancionada por votación nominal quedó aprobada por once votos contra cinco.

Sobre que pase a la Comisión de Vigilancia Sanitaria el expediente de la irregularidad de la construcción de la casa existente en la calle de San Francisco de las propiedades de Don Juan García por infracción del plan vigente de alineación de la Ciudad. Se acordó con el voto unánime de los señores asistentes que pase el asunto a informe de la Comisión Municipal Permanente para que instruya el oportuno expediente en depuración de las responsabilidades a que haya lugar.

Leído un ruego en forma de Asociación para que se informe de la irregularidad de la construcción de la casa existente en la calle de San Francisco de las propiedades de Don Juan García por infracción del plan vigente de alineación de la Ciudad. Se acordó con el voto unánime de los señores asistentes que pase el asunto a informe de la Comisión Municipal Permanente para que instruya el oportuno expediente en depuración de las responsabilidades a que haya lugar.

Sobre colocar rejillas de desagüe en la calle Comandante Portia y defensas del alumbrado público.

El Señor Alberich preguntó a las Comisiones si se iban a colocar o no las rejillas de desagüe en la alcantarilla que existía en la calle del Comandante Portia antes de comenzar las obras de saneamiento de aguas. También se extrañó el Señor Alberich de que el alumbrado de la Ciudad se siga suministrando por la Compañía productora tan deficientemente.

El Señor Borregroza dijo y rogó a la Alcaldía que se encargue el saneamiento de las rejillas de desagüe que han desaparecido de la calle San Francisco.

El Señor Presidente contestó a los señores



Alberich y Compañeros en el sentido que se interesa más
por resolver los asuntos y denuncias formuladas en
beneficio del mejor servicio de Policía Urbana.

Con lo cual, y no habiendo más
asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho
y treinta minutos firmandola los señores asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Aguirreacalle

Martín

José Borrero

Rafael Borrero

Manuel Mayre

Asensio Ferrer

Sebastián Maicas

Domènec Alberich

Alfonso

Alfonso

Agustín Vicente Lopez

Antoni Lluís

Rafael Torregrosa

Eugenio Mator

Manuel Ferrer

León Navarro